



## Animales Potencialmente Peligrosos

<b>Fines del Tratamiento</b> ¿Para qué tratamos los datos personales?
Gestión de Registro Municipal y concesión de licencias para la tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
<b>Delegado de protección de datos</b> ¿Cómo se puede contactar con el Delegado de Protección de Datos?
dpd@ibros.es
<b>Base de legitimación</b> ¿Por qué motivos podemos tratar estos datos personales?
Cumplimiento de una obligación legal art 6.1 c) RG
<b>Detalle base de legitimación</b>
- Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos - y demás normativa aplicable.
<b>Categoría de los afectados</b> ¿Qué tipo de personas físicas son los afectados por este tratamiento de Datos?
Ciudadanos y residentes, Solicitantes
<b>Categoría de Datos Personales</b> ¿Qué datos personales tratamos?
Identificativos, características personales, relativos a comisión de infracciones, económico-financieros y de seguros.
<b>Categorías de destinatarios de comunicaciones</b> ¿A quién se comunica o cede la información?
Junta de Andalucía, otras Entidades Locales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Juzgados y Tribunales.
<b>Transferencias Internacionales</b> ¿Realizamos transferencia internacional de datos?
No existen transferencias internacionales de datos previstas
<b>Plazos previstos de supresión</b> ¿Durante cuánto tiempo guardamos los datos de este tipo de tratamiento?
Los datos personales se conservarán hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento.
<b>Medidas de seguridad</b> ¿Qué medidas de seguridad hemos adoptado para garantizar el cumplimiento del RGPD?
Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.